



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-9-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Martes 7 de Enero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2023-27810649- -APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL - UNIVERSIDAD DE MORÓN

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4572 del 13 de diciembre de 2017, la Resolución CONEAU N°555 del 14 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-27810649- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Escuela Superior de Leyes, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Académico N° 2/23, N° 4/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JUDICIAL presentada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 555 del 14 de diciembre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que el título de ESPECIALISTA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL correspondiente a la UNIVERSIDAD DE MORÓN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4572/17.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6)

años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 555 del 14 de diciembre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Escuela Superior de Leyes, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JUDICIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-202450370330-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD DE MORÓN deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 555 del 14 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.01.07 09:16:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE MORÓN, Escuela Superior de Leyes**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de abogado/a expedido por Universidades argentinas o extranjeras oficialmente reconocidas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**MÓDULO I: ACTUALIZACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JUDICIAL**

I-1	ACTUALIZACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEL DERECHO DE LOS TRATADOS	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
I-2	LÓGICA JURÍDICA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN	Cuatrimestral	0	30	Presencial	

**MÓDULO II: FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL**

II-3	LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL	Cuatrimestral	0	45	Presencial	
II-4	ACTIVIDAD JUDICIAL - TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA FUNCIÓN JUDICIAL	Cuatrimestral	0	45	Presencial	

**MÓDULO III: PROCESAL TRONCAL OPTATIVA**

III-5	DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	Cuatrimestral	0	90	Presencial	1 *
III-6	DERECHO PROCESAL PENAL	Cuatrimestral	0	90	Presencial	

**MÓDULO IV: ORIENTACIONES OPTATIVAS**

IV-7	DERECHO CIVIL	Cuatrimestral	0	100	Presencial	2 *
IV-7	DERECHO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Cuatrimestral	0	100	Presencial	
IV-7	DERECHO PENAL	Cuatrimestral	0	100	Presencial	
IV-7	DERECHO DE FAMILIA Y MINORIDAD	Cuatrimestral	0	100	Presencial	
IV-7	DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	0	100	Presencial	

**MÓDULO V: APLICATIVO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
V-8	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	0	60	Presencial	
V-9	TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Cuatrimestral	0	24	Presencial	

**OTRO REQUISITO**

	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	0	-	---	
--	--------------------------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 454 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Debe elegir y cursar una asignatura de este módulo.

2 \* Debe elegir y cursar una asignatura de este módulo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-50370330-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2024

**Referencia:** EX-2023-27810649- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD DE MORÓN-ESP. EN LA FUNCIÓN JUDICIAL -MP-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.15 15:59:43 -03:00

Verónica CAMILLE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación